

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 02 dos de abril de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 12 doce, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 13:15 trece horas con quince minutos** del día de hoy **02 de abril de 2024 dos mil veinticuatro**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario de los Recursos de Revisión **TESLP/RR/08/2024 y TESLP/RR/09/2024.***
2. *A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/18/2024.***
3. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de la Ciudadanía **TESLP/JDC/20/2024 y TESLP/JDC/21/2024.***

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario haga constar por favor el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/RR/08/2024 Y TESLP/RR/09/2024** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los Recursos de Revisión **TESLP/RR/08/2024 y TESLP/RR/09/2024**. Como está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, se le cede el uso de la voz al Secretario de Estudio y cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Buena tarde Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución plenaria de acumulación a dictarse en los Recursos de Revisión, **TESLP/RR/08/2024 Y TESLP/RR/09/2024**.

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone acumular el Recurso de Revisión 09/2024 al Recurso de Revisión 09/2024 08/2024**, del índice de este Tribunal.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Lo anterior en consideración de que en ambas demandas se controvierte el mismo acto de autoridad, es decir el acuerdo número **CG/2024/MAR/170** del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la solicitud de registro de convenio de coalición "Fuerza y Corazón por San Luis", presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos durante el proceso electoral local 2024 en cumplimiento a la resolución dictada dentro del juicio de revisión constitucional **SM-JRC-15/2024.**"

Por lo tanto, se estima que se configura la hipótesis normativa de acumulación establecida en el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; pues tal precepto dispone la posibilidad de acumular juicios cuando dentro de las demandas atinentes, se combata el mismo acto de autoridad.

Como la demanda que integra el **Recurso de Revisión 08/2024**, fue la primera que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, debe considerarse que la demanda del **Recurso de Revisión 09/2024**, debe acumularse físicamente al recurso previamente señalado.

Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que realice la acumulación material de los expedientes en cuestión y realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es así, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Secretario habiéndose aprobado el proyecto, le pido al

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Por lo anterior expuesto y fundado, se acuerda:

PRIMERO. Resultó procedente la acumulación oficiosa planteada, por lo que el expediente **TESLP/RR/09/2024**, deberá acumularse al expediente **TESLP/RR/08/2024**, por ser este último el de mayor antigüedad.

SEGUNDO. Notifíquese.

Son los resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/18/2024** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Continuamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/18/2024**, el cual también está a cargo de la ponencia de su **Servidor**, y por tanto si no tienen

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

inconveniente se dará cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Buenos tardes, Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente, con su autorización procedo a dar cuenta del proyecto de **acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia**, relativo al **Juicio Ciudadano** identificado con la clave **TESLP/JDC/18/2024**.

En dicho proyecto de acuerdo **se propone tener al H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P. por cumpliendo con lo ordenado en la sentencia** de fecha 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal Electoral, en los autos del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/18/2024**.

Lo anterior de acuerdo a que en la sentencia de mérito se estableció como efecto concreto que: el H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., convocara a nueva sesión, dentro de las siguientes 48 horas después de la notificación, en la que se le concediera licencia al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, con efectos retroactivos a partir del día 10 diez de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, así como la emisión de un informe de tal actuación a este Tribunal.

De la documentación que obra en autos, se advierte que el H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P. conoció, sustanció y resolvió lo conducente respecto a la demanda interpuesta por el promovente; de igual manera se tiene que informó de tal actuación a este Tribunal, dentro de los plazos que le fueron ordenados, por lo tanto, este Tribunal Electoral estima que se debe tener por cumplida la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

En ese orden de cosas, a consideración de este Pleno, la resolución del 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro se encuentra

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

plenamente cumplida, dado que el H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P. actuó en acatamiento a lo ordenado en la resolución en cita. Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es así, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero: "Con el proyecto"

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario habiéndose aprobado el acuerdo, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Con su permiso, Magistrado, Magistradas procedo a dar lectura de los puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se declara el cumplimiento de la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

TERCERO. Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando 3 tres de este acuerdo.

Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/20/2024 Y TESLP/JDC/21/2024** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Finalizamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario a dictar dentro de los **Juicios de la Ciudadanía TESLP/JDC/20/2024 y TESLP/JDC/21/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Francisco Ponce Muñiz." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Con su autorización Presidente, se da cuenta con el proyecto de Acuerdo de Acumulación listado para esta sesión.

La Ponencia propone acumular los **Juicios Ciudadanos 20 y 21 del 2024** porque en ambos medios de impugnación se señala como autoridad responsable ordenadora al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y como autoridad ejecutora al Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del PRI.

Asimismo, en ambos juicios se reclama, en esencia, los requerimientos formulados por la autoridad administrativa electoral al Partido Revolucionario Institucional con motivo del procedimiento de verificación del cumplimiento del principio de paridad en los

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

registros de Diputaciones del Principio de Mayoría Relativa, requerimientos por los que se indicó al citado partido realizará la sustitución de las candidaturas de las actoras correspondientes a los Distritos Electorales Locales 2 y 13, respectivamente, y propusiera en su lugar a candidatos hombres.

Lo anterior, sobre la base de que el tercer bloque de competitividad está conformado por un número impar, y por tanto, de acuerdo con los lineamientos de paridad debe prevalecer el género masculino en ese bloque.

En tal virtud de circunstancias, existe conexidad en la causa, puesto que en ambos expedientes existe identidad en la autoridad responsable y en la cuestión jurídica a resolver.

En el caso, determinar la legalidad o ilegalidad de los requerimientos impugnados con base en la interpretación y aplicación concreta de la regla de verificación de los artículos 9º fracción III, inciso b), párrafo 3; y 16 fracción II, inciso b) párrafo 3; de los Lineamientos de Paridad; relativa a que, si el tercer bloque de competitividad está conformado por un número impar, deberá prevalecer el género masculino de ese bloque.

En consecuencia, a fin de evitar el riesgo de que se emitan sentencias contradictorias, se propone acumular el expediente **TESLP/JDC/21/2024** al diverso **TESLP/JDC/20/2024**, por ser éste en que se recibió en primer término.

Es la cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es así, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto"

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor al

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Con su autorización, los puntos de acuerdo propuestos son los siguientes:

PRIMERO. Se decreta la **acumulación** de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/20/2024 y TESLP/JDC/21/2024.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, una vez que la autoridad responsable haya dado cumplimiento a sus obligaciones procesales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral vigente, proceda a la acumulación material de los expedientes indicados, realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y los turne a la Ponencia de la Magistrada Instructora Yolanda Pedroza Reyes, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado.

TERCERO. Notifíquese la presente determinación a las partes por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Es la cuenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del mismo día de su inicio, gracias." -----

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 12
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 12 doce, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 dos de abril de 2024 dos mil veinticuatro.